	Código de Conducta para Proveedores de Brantex Distribuidora S.A. de C.V.	CC-PROV_BRANTEX-V01
		Revisión: 01
		Pág. 1 de 3

1. Introducción

Brantex Distribuidora S.A. de C.V. reconoce que sus proveedores forman parte fundamental de su cadena de valor. Este Código de Conducta establece los lineamientos mínimos que deben cumplir todos los proveedores y contratistas para garantizar prácticas responsables en materia de derechos humanos, laborales, seguridad y salud ocupacional, medio ambiente y ética empresarial, en alineación con los estándares de **SMETA 4 pilares**.

2. Principios de cumplimiento

2.1 Derechos Humanos y Laborales

- Cumplir con la legislación laboral aplicable en cada jurisdicción.
- Prohibir el trabajo infantil y el trabajo forzoso en todas sus formas.
- Garantizar la igualdad de oportunidades, evitando discriminación y acoso.
- Respetar la libertad de asociación y negociación colectiva.
- Cumplir con las obligaciones en materia de seguridad social (IMSS, INFONAVIT, SAR, o equivalentes en su país)

2.2 Salud y Seguridad Ocupacional

- Proporcionar un entorno de trabajo seguro e higiénico.
- Brindar equipo de protección personal adecuado y capacitación continua.
- Implementar procedimientos de emergencia y primeros auxilios.

Elaboró:

Alexia Geronis Espinoza

Recursos Humanos

Revisó:


Mariana Elizabeth Lira Vargas

Responsable de Medio Ambiente

Autorizó:

Fredy A. Rodriguez Cubillos

Director General

	Código de Conducta para Proveedores de Brantex Distribuidora S.A. de C.V.	CC-PROV_BRANTEX-V01
		Revisión: 01
		Pág. 2 de 3

- Reportar y registrar accidentes o incidentes, implementando medidas correctivas.

2.3 Medio Ambiente

- Cumplir con la legislación ambiental vigente.
- Promover el uso eficiente de recursos naturales como agua, energía y combustibles.
- Manejar de forma adecuada y responsable los residuos generados, entregando residuos peligrosos y de manejo especial únicamente a proveedores autorizados.
- Adoptar prácticas que prevengan la contaminación y fomenten la reducción, reutilización y reciclaje de materiales.

2.4 Ética Empresarial

- Rechazar cualquier forma de soborno, corrupción, fraude, colusión o prácticas desleales.
- Actuar con transparencia en las transacciones comerciales.
- Garantizar relaciones de negocio justas y responsables.

3. Confidencialidad

Brantex y sus proveedores se comprometen a resguardar la información compartida durante la relación comercial. Toda la información proporcionada será tratada de manera **confidencial** y utilizada únicamente para fines relacionados con el cumplimiento normativo, auditorías, transacciones comerciales y mejora continua.

Elaboró:

Alexia Geronis Espinoza

Recursos Humanos

Revisó:


Mariana Elizabeth Lira Vargas

Responsable de Medio Ambiente

Autorizó:

Fredy A. Rodriguez Cubillos

Director General

	Código de Conducta para Proveedores de Brantex Distribuidora S.A. de C.V.	CC-PROV_BRANTEX-V01
		Revisión: 01
		Pág. 3 de 3

4. Monitoreo y cumplimiento

- Los proveedores deberán responder al **Cuestionario de Autodiagnóstico** de Brantex como herramienta de evaluación y seguimiento
- Los incumplimientos se clasifican en riesgos menores, medios o graves conforme al *Procedimiento de Evaluación y Plan de Acción para Proveedores de Brantex*.
- Brantex podrá solicitar evidencias o planes de acción correctiva en caso de incumplimientos identificados.
- La relación comercial se basa en la colaboración y mejora continua; sin embargo, Brantex se reserva el derecho de suspender relaciones con proveedores que incumplan de manera reiterada este Código.

5. Aceptación del proveedor

Todos los proveedores de Brantex deberán confirmar su aceptación de este Código de Conducta mediante acuse de recibo, correo electrónico, firma o respuesta afirmativa dentro del cuestionario de autodiagnóstico.

Elaboró:

Alexia Geronis Espinoza

Recursos Humanos

Revisó:

Mariana Elizabeth Lira Vargas

Responsable de Medio Ambiente

Autorizó:

Fredy A. Rodriguez Cubillos

Director General